



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

**RES. DECECO N° 580/2020**

**Salta, 18 de diciembre del 2020**  
**EXPTE. N° 6456/2020**

**VISTO:** La nota presentada por los docentes Teodelina Zuviria, Fernando Romero, Cecilia Amiri, Adrián Teseyra, Mariana Zannier, Ana Cecilia Dip, Eugenia Quiroga y Natalia Sánchez Pernas, miembros del Tribunal examinador de la asignatura Economía I, Sede Central, que se constituyó el día 15/12/2020 a horas 8, mediante la cual informan hechos o circunstancias producidas durante el mismo, y;

**CONSIDERANDO:**

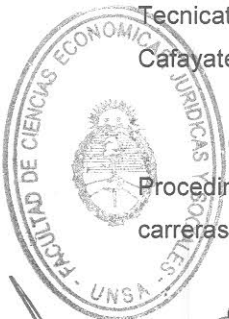
Que, en la citada nota, informan que han tomado conocimiento de la existencia de un grupo de WhatsApp de 213 participantes, muchos de los cuales eran alumnos que se encontraban rindiendo el examen en cuestión que era utilizado para realizar consultas acerca de las consignas propuestas en el examen final durante el mismo momento en que estaban siendo evaluados.

Que los miembros del Tribunal examinador rechazan de manera contundente este tipo de comportamiento antiético puesto de manifiesto durante el transcurso del examen referido y consideran, además que es imposible bajo estas circunstancias, reconocer y poder dar fe de los conocimientos verdaderamente adquiridos por los alumnos que se encontraban rindiendo el examen en tanto muchos de ellos contaban con este material de consulta no autorizado por la cátedra durante el mismo.

Que, por Res. DECECO N° 147/2020, se aprobaron los tribunales examinadores, las fechas y horas del Turno de Exámenes Extraordinarios Virtuales de Diciembre de 2020 para asignaturas de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, que se dictan en la Sede Salta y Sedes Tartagal, Rosario de la Frontera y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Delegación Cafayate, todas dependientes de esta Facultad.

Que por Res. DECECO N° 200/2020, ratificada por la Res. CDECO N° 148/2020, se aprobó el Procedimiento para la constitución de Mesas de Examen bajo la modalidad virtual, para alumnos de las carreras dependientes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que, por Res. CD-ECO N° 151/2020 se modificó el Art. 5 de la Res. DECECO 200/2020 y los incisos 13 a 15 de la citada resolución, de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

ARTÍCULO 5º. MODIFICAR, a partir del turno de exámenes especial o extraordinario aprobado por la presente resolución, el Art. 5 de la Res. DECECO N° 200/2020 – ad-referéndum del Consejo Directivo, el que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º. ESTABLECER que los estudiantes que participen de los exámenes virtuales aprobados por la presente resolución, al momento de registrar inscripción a éstos exámenes en el SIU Guaraní aceptan, indefectiblemente, los términos y las condiciones establecidas en la Solicitud de Inscripción a Examen Final Virtual que obra como Anexo II de la Res. DECECO N° 200/2020, y que forma parte integrante también de la presente resolución como Anexo I Compromiso de Honestidad Académica", quedando de esta manera, comprometido a actuar durante el mismo de esa manera".

Que la Secretaria de Asuntos Académicos ha emitido informe aconsejando, dada la gravedad de la situación, la anulación del examen final correspondiente al primer llamado del turno de exámenes Extraordinarios virtuales de Diciembre aprobado por Res. CDECO N° 147/2020; en consecuencia, la no evaluación de los alumnos y la pérdida del llamado, ya que no hay posibilidades de recuperación por el exigido Calendario Académico 2020 aprobado, por razones de público conocimiento, por lo que se requiere la emisión del correspondiente acto administrativo.

Que los hechos sucedidos y la documentación agregada son contrarios a las normas académicas y a la ética, por lo que corresponde adoptar medidas preventivas hasta tanto se analice la cuestión de fondo.

Que dada la situación descripta de fs. 1 a 42; la documentación probatoria y la intervención de la Secretaria de Asuntos Académicos respecto de la anulación del examen final sin posibilidades de recuperación corresponde hacer lugar, desde el punto de vista de la calidad académica, al requerimiento efectuado por los miembros del Tribunal Examinador de la asignatura Economía I, que se constituyera el día 15/12/2020, a horas 8.

Lo dispuesto por el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

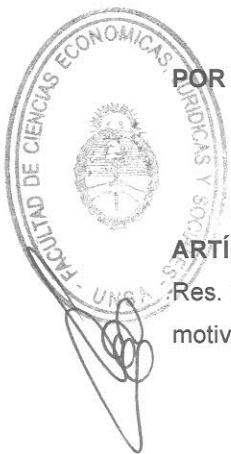
**POR ELLO:** en uso de sus atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**(ad-referendum del CONSEJO DIRECTIVO)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. ANULAR** el examen final de la asignatura Economía I, de Sede Central, aprobado por Res. DECECO N° 147/2020, cuyo Tribunal examinador se constituyó el día 15/12/2020 a horas 8, por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

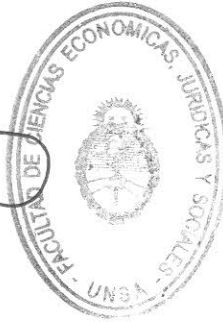
"2020- Año del General Manuel Belgrano"

**ARTICULO 2. RECOMENDAR** a los docentes responsables y miembros del Tribunal examinador de la asignatura Economía I la implementación de una modalidad de examen que garantice una evaluación segura y eficiente en todo el proceso evaluativo, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3. ESTABLECER** que la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica deberá realizar el análisis sobre los procedimientos a seguir según corresponda.

**ARTÍCULO 4. HÁGASE SABER** a los docentes presentantes, a los estudiantes involucrados, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y comuníquese a los interesados para su toma de razón y demás efectos.

Dra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



**Mg. MIGUEL MARTIN NINA**  
D E C A N O  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa